

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **“Parque Eólico Loma Verde”** (en adelante, el “Proyecto”), presentado por el señor Pablo Rodolfo Espinosa Aguirre, en representación de Engie Energía Chile S.A. (en adelante, el “Titular”), con fecha 11 de agosto de 2023.
2. La Resolución Exenta N°20231000184, de fecha 21 de agosto de 2023, de la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA, mediante la cual se admite a trámite el Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El segundo Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones complementario (en adelante, el “segundo ICSARA Complementario”) N°20261010338 al Proyecto, de fecha 05 de febrero de 2026.
4. La carta de 26 de marzo de 2026, presentada por Pablo Rodolfo Espinosa Aguirre, en representación de Engie Energía Chile S.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos.
5. Lo dispuesto, en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante la “Ley N°19.300”); en el D.S. N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del SEIA (en adelante “RSEIA”); en el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta RA N°119046/83/2025 de fecha 18 de febrero de 2025 de la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, sobre renovación de nombramiento de Director Regional del Servicio para la Región de Los Lagos; y la Resolución N°36 de fecha 19 diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168133534>

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de agosto de 2023, el señor Pablo Rodolfo Espinosa Aguirre, en representación de Engie Energía Chile S.A., presentó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**Parque Eólico Loma Verde**”.
2. Que, con fecha 21 de agosto de 2023, la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA dictó la Resolución Exenta N°20231000184, en virtud de la cual se admitió a trámite el Parque Eólico Loma Verde del Proyecto.
3. Que, con fecha 05 de febrero de 2026, se publicó el segundo ICSARA Complementario del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda Complementaria el día 27 de marzo de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 26 de marzo de 2026, Pablo Rodolfo Espinosa Aguirre, en representación de Engie Energía Chile S.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del Proyecto hasta el 29 de mayo de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a dar adecuada respuesta a las observaciones de las OECAS, considerando al Servicio Agrícola y Ganadero; al Servicio Nacional de Turismo, y a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
6. En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 29 de mayo de 2026. , con el fin de a dar adecuada respuesta a las observaciones de las OECAS, considerando al Servicio Agrícola y Ganadero; Servicio Nacional de Turismo, y Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
7. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a Parque Eólico Loma Verde, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
8. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
9. Que, en conformidad con lo anterior.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168133534>

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**Parque Eólico Loma Verde**”. La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 29 de mayo de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**Parque Eólico Loma Verde**”, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**SERGIO ERNESTO SANHUEZA TRIVIÑO
DIRECTOR
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LOS LAGOS**

JHS/PSP

Distribución:

Engie Energía Chile S.A. (Titular)

CC:

Patricio Orlando Gallardo Alarcón (Oficial de Partes) <pgallardo.10@sea.gob.cl>

Evaluadora PAC <maria.correa@sea.gob.cl>

Expediente del proyecto Parque Eólico Loma Verde

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168133534>